

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 05 de agosto de 2017.

No. 62

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXV/RFDEC/0348/2017 V P.E., por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Artículo Primero del Decreto No. 807/2014 I.P.O., mediante el que se reformaron diversos preceptos del Decreto No. 590/2014 I.P.O., por el que se autorizó la constitución del Fideicomiso para la Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua.

Pág. 3828

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 126/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprueba la autorización de la ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017 a efecto de asignar recursos económicos adicionales por un monto de \$180'025,754.00 aplicables a Programas Prioritarios Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

Pág. 3833

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por el que se ordena la publicación de la tabla que contiene el Movimiento de Ingresos y Egresos correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2017, así como su acumulado en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017.

Pág. 3840

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/067/2017 BIS relativa a la adquisición de equipo de informática y comunicación para la Universidad Tecnológica de Chihuahua, requeridos por la Secretaría de Educación y Deporte.

Pág. 3844

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/072/2017 relativa al mantenimiento, suministro e instalación de bienes relacionados con la red de semáforos de la ciudad de Chihuahua, requeridos por la División de Policía Vial de la Comisión Estatal de Seguridad.

Pág. 3845

-0-

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 126/2017

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih.**, en Sesión Ordinaria de fecha doce de julio del año dos mil diecisiete, mediante el cual se aprueba la autorización de la ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017, a efecto de asignar recursos económicos adicionales por un monto de \$180'025,754.00 (Ciento Ochenta Millones, Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), aplicables a Programas Prioritarios Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. JAVIER CORRAL JURADO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES